



COMUNICADO TDD-COM-2020-006

OPINIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES N° 137-2020-PRODUCE Y N° 138-2020-PRODUCE.

El Instituto Transformación Digital para el Desarrollo TDD – UNI, en concordancia con su misión y visión se permite emitir su opinión al respecto de las Resoluciones Ministeriales N° 137-2020-PRODUCE y N° 138-2020-PRODUCE, que reglamentan el reinicio de las actividades del **COMERCIO ELECTRÓNICO DE BIENES PARA EL HOGAR Y AFINES**:

- Consideramos que la estrategia progresiva de “Reanudación de Actividades”, que ha emprendido el gobierno es apropiada en general para poder iniciar el proceso de recuperación económica del país.
- Coincidimos en que, dadas las circunstancias del confinamiento obligatorio adoptadas para la protección de la salud de la población, es apropiado que se haya seleccionado el comercio electrónico como uno de los primeros sectores en reiniciar actividades, ya que permite reducir la salida y el desplazamiento de la población que requiere adquirir bienes y servicios.
- Señalamos que, en la era de las Tecnologías Digitales que vivimos, el comercio electrónico fue una de las primeras transformaciones y evoluciones de la relación comercio – consumidor, desde finales del siglo pasado, establecido sobre toda una cadena que incluye productores, distribuidores, vendedores, financieras, despachadores (delivery) en un ecosistema altamente dinámico y de múltiples formas de relacionamiento
- Expresamos que en los más de 20 años de existencia del comercio electrónico se han desarrollado gran cantidad de empresas, desde emprendedores personales, pequeñas y medianas empresas, y grandes empresas comerciales, para las cuales el comercio electrónico es la esencia del núcleo de su negocio y el 100% de sus ingresos se generan por medio del comercio electrónico. Estas empresas no necesariamente tienen tiendas ni locales de venta abiertas al público.
- Resaltamos que la eficiencia operacional de este tipo de empresas comerciales les ha permitido competir y atraer a una gran cantidad de clientes. Lo que ha generado el desarrollo de nuevos negocios que han dado nuevos empleos para el país y hoy en día, hay una cantidad considerable de familias que dependen de esos empleos.
- Formulamos que el Comercio Electrónico ofrece grandes ventajas para limitar el desplazamiento de las personas, pero además ofrece amplias oportunidades para que los negocios tradicionales puedan reiniciar sus actividades prontamente con el beneficio económico que conlleva.

Consideramos que en las resoluciones mencionadas la actividad de comercio electrónico requiere ser ampliada a su verdadera dimensión dado que la especificación del tipo de empresa con comercio electrónico que se ha incluido para esta apertura, es limitada a empresas comerciales, para las cuales el comercio electrónico no es necesariamente su estrategia principal de venta, ni es fuente principal de sus ingresos, y se ha excluido a las empresas naturales en el comercio electrónico cuya descripción hemos presentado sucintamente en los puntos anteriores, y se ha limitado la oportunidad que muchas otras empresas ingresen en el comercio electrónico utilizando las plataformas existentes.

SUGERENCIAS:

Teniendo en consideración lo establecido en las resoluciones Ministeriales mencionadas y lo expresado en los puntos anteriores, respetuosamente nos permitimos sugerir al Gobierno, y en particular a la Señora Ministra de la Producción:

- Que se cambien las resoluciones ministeriales mencionadas, en el sentido que se incluyan a todas las empresas que desarrollen sus negocios en base al comercio – electrónico, sin limitaciones por el volumen de sus ventas, menos por no tener locales de venta establecidos, cumpliendo obviamente los protocolos de salud establecidos. Que se autorice la operación ordenada de las diferentes plataformas que permiten realizar el despacho a los domicilios, aspecto esencial del comercio electrónico, por sus múltiples ventajas en limitación de desplazamientos e impulso a las ventas de las empresas en general.

**Instituto Transformación Digital para el Desarrollo
Consejo Directivo**